

ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-67-033-908092975-N-1-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE CELEBRA EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 51 DE SU REGLAMENTO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 09:34 horas del día 03 de julio del 2024, constituidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá 1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130 de esta Ciudad; los CC. Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua; Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez, Secretario Técnico, C.P. Andrea González Tarango, Vocal, C.P. Viena Georgina Covarrubias Ordoñez, Vocal, Lic. Brenda Beatriz Ibuado León, Asesor, Lic. Karina Laredo Barrón, Área requirente y el Lic. Lázaro Anchondo Tallavas, en representación de la Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación No. LA-67-033-908092975-N-1-2024, relativa a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DOCENTES COMO RESPONSABLES DE CENTRO Y DOCENTES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS AL SERVICIO DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro a las 09:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones a las bases a que se refiere el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 45 y 46 de su Reglamento.

SEGUNDO.- El día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro a las 09:30 horas, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de los siguientes licitantes:

- METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.
- GENERAL DE SEGUROS S.A.
- THONA SEGUROS S.A. DE C.V.
- INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 35 fracción III se señaló el día tres de julio de dos mil veinticuatro a las 09:30 horas para la emisión del fallo correspondiente al

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

procedimiento de Licitación No. LA-67-033-908092975-N-1-2024, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los bienes o servicios objeto de la presente licitación pública se asignarán por medio de una sola partida, los cuales serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria de la licitación y oferte el precio más bajo.

SEGUNDO- EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS: En el acto de presentación y apertura de proposiciones de día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se hizo constar la recepción cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes señalados en el antecedente segundo del presente fallo.

TERCERO.- EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: En fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, se realizó Dictamen de Evaluación por la Lic. Karina Laredo Barrón, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en calidad de Área requirente, en compañía del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PARTIDA ÚNICA

1. THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad total de \$44,757.70 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.).

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

2. METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que no cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones, en razón de que los documentos que integran su proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas, existiendo ausencia total de folio, lo anterior de conformidad al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 8 de las Causas de desechamiento de proposiciones del apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de la convocatoria del presente procedimiento.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad total de \$73,365.00 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

3. INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad total de \$89,150.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

4. GENERAL DE SEGUROS S.A.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida Única, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida Única se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida Única por la cantidad total de \$138,469.04 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.).

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, 1. Causas de desechamiento de proposiciones, numeral 8, de la convocatoria que contiene las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-67-033-908092975-N-1-2024 y en términos de lo expuesto anteriormente es procedente desechar la proposición del licitante **METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.**, en la partida única, toda vez que del análisis realizado se advierte que la misma no cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones, en razón de que los documentos que integran su proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas, existiendo ausencia total de folio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, utilizando el criterio de evaluación binario, consistente en adjudicar los bienes al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación y oferte el precio más bajo, se tiene a bien emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- En los términos de lo expuesto adjudicar la partida única a favor del licitante **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$44,757.70 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)**.

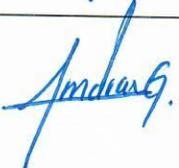
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SEGUNDO.- Se apercibe al licitante **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, que deberá de acudir al Departamento Jurídico ubicado en las oficinas administrativas de esta dependencia, a firmar el contrato correspondiente el día cinco de julio de dos mil veinticuatro en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

TERCERO.- Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en las oficinas administrativas de esta dependencia, en donde se fijará copia del acta, la información también estará disponible en la página electrónica del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua y en el portal de CompraNet.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua. No habiendo nada más que agregar se declara concluida la presente siendo las 09:44 horas del día tres de julio de dos mil veinticuatro.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y
TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

<p>MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ</p>	
<p>RAÚL ARCADIO LEAL MARTÍNEZ DIRECTOR ACADÉMICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ</p>	
<p>C.P. ANDREA GONZÁLEZ TARANGO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y VOCAL DEL COMITÉ</p>	
<p>C.P. VIENA GEORGINA COVARRUBIAS ORDOÑEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL DEL COMITÉ</p>	

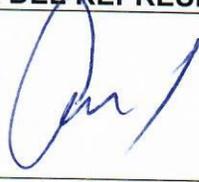
LIC. BRENDA BEATRIZ IBUADO LEÓN ABOGADA GENERAL Y ASESOR DEL COMITÉ	
LIC. KARINA LAREDO BARRÓN JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ÁREA REQUIRENTE	
LIC. LÁZARO ANCHONDO TALLAVAS EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. PATRICIA PEÑA JAIME, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-67-033-908092975-N-1-2024, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024.






LICITANTES

LICITANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-67-033-908092975-N-1-2024, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024.

